



ACUERDO ESPECIAL

En la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de septiembre de dos mil veintidós, siendo la hora nueve treinta, se constituye el Superior Tribunal de Justicia con la presencia de la señora Presidenta, Dra. SUSANA MEDINA, el señor Vicepresidente, Dr. DANIEL O. CARUBIA, las señoras y señores Vocales: Dr. GERMÁN R. F. CARLOMAGNO, Dra. CLAUDIA MÓNICA MIZAWAK, Dres. MIGUEL ÁNGEL GIORGIO y MARTÍN F. CARBONELL, Dra. GISELA N. SCHUMACHER, Dr. JORGE ALBERTO PIROVANI y Dr. LEONARDO PORTELA, asistidos de la Secretaria autorizante y existiendo quórum, proceden a considerar el Proyecto de Ley de Reforma del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, el cual cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Honorable Legislatura Provincial, y coinciden en emitir el siguiente comunicado: Conocido el proyecto de reforma de la ley del Consejo de la Magistratura de reciente media sanción de la Honorable Cámara de Diputados, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos -único máximo tribunal del país que no integra el Consejo de la Magistratura de su jurisdicción- comparte en líneas generales las necesarias aggiornantes propuestas de modificación del Instituto que coadyuvarán en la transparencia y celeridad de sus procedimientos; en especial, el reconocimiento de integración del estamento académico con docentes de Universidades con sede en la provincia, la conformación de listas anuales de Jurados y su sorteo en acto público para intervenir en cada concurso, la conformación de un banco de casos de conocimiento público del cual emergerían por sorteo los casos concretos para cada examen de oposición y, por último, la simplificación del control judicial de las decisiones administrativas del Consejo, evitando una extensa tramitación por la vía administrativa o Contencioso Administrativa ordinaria, contraria a la necesaria pronta resolución definitiva de los eventuales conflictos que se susciten, llevándolos directamente a decisión del último órgano judicial competente en la materia. Con lo que no siendo para más, y disponiendo otorgar al mismo amplia difusión, se da por terminado el acto, labrándose la presente que, previa lectura y ratificación, es firmada por la señora Presidenta y las señoras y señores Vocales, todo por ante mí, de los que DOY FE. **Fdo: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EN ENTRE RÍOS. Ante mí: Secretaria.**



ELENA SALOMÓN
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia